



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 2 de Julio de 1976.

Expediente N° 5.110/76 - Ref. 003/76.

RES. N° 076/76

VISTO:

La autorización conferida oportunamente a esta Dirección para proceder a la designación de Auxiliares de Docencia de la Categoría para las distintas disciplinas que se dictan en este Departamento;

Que mediante Expediente N° 5.110/76 se tramitó la cobertura de dichos cargos a través de una selección de interesados, para lo cual oportunamente se efectuó el pertinente llamado a inscripción, inscripciones que corren agregadas de acuerdo al detalle de fojas 40 (vuelta) del citado expediente;

Que la actuante Comisión Asesora cuya integración fuera propuesta por la Comisión de Docencia de este Departamento eleva su dictamen, corriente a fojas 31 de los presentes actuados;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la actual Intervención en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a partir del 5 de Julio de 1976 y hasta el 30 de Junio de 1977, y en las condiciones que establece el Artículo N° 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, a la Sra. Prof. NORMA TERESA ZORRILLA DE SALAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.891.511, domiciliada en la calle 25 de Mayo 733 de la ciudad de Salta, como AUXILIAR DE DOCENCIA DE la. CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para atender la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" con dependencia de este Departamento de Ciencias Exactas, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley.

ARTICULO 2º: Establecer que si dentro del período señalado en el Artículo / 1º se cubriere dicho cargo por la vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria correspondiente asignada a este Departamento.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

en Ficha,  
Libro de  
cia

|                   |
|-------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
|                   |
|                   |

Gr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY  
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
INTERVENTOR CS. EXACTAS